Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/09/2022 - 4:25:03 PM

Recibo No.: 0008660889 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WQjlajbkrakcbkfS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN
Sigla:	No reportó
Nit:	800189920-5
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-001573-22
Fecha inscripción:	22 de Diciembre de 1996
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	LA BOQUILLA CARR. 3 No. 85 - 35
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	cdiskinner@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6813382
Teléfono comercial 2:	3045772092
Teléfono comercial 3:	308707911
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	LOS ALPES TRV 72 # 31 D 66
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	cdiskinner@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6920242
Teléfono para notificación 2:	3045772092
Teléfono para notificación 3:	3008707911

La persona jurídica FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Certificado de Existencia y Representacion del 22 de Diciembre de 1,996, otorgado por la Gobernacion de Bolivar inscrito en esta Camara de Comercio, el 23 de Abril de 1999 bajo el No. 2,075 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad denominada:

FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDAD GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

Que por Certificado del 23 de Agosto de 2.007, otorgado por la Gobernacion de Bolivar inscrito en esta Camara de Comercio, el 23 de Agosto de 2.007 bajo el No. 13,146 del libro respectivo, consta la ACLARACION DEL NOMBRE de la entidad, la cual realmente se denomina:

FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion de bolivar

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN tendrá como objeto social atender las necesidades sociales, deportivas, culturales y educativas de la comunidad a través de programas y proyectos:
Objetivos Específicos: a. Prestar Servicios integrales a los niños y niñas de la primera infancia a través del programa de cero a siempre. b. Desarrollar programas curriculares de educación por niveles y grados a través de entidades competentes para tal fin. c. Proporcionar al niño y al joven un ambiente espiritual basado en el conocimiento, amor, y temor de Dios. d. Generar espacios de reflexión familiar donde se fomente el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Amor a Dios y al prójimo, el respeto, la tolerancia, el dialogo abierto y sincero que conduzcan a una mejor convivencia ciudadana. e. Promover programas de prevención al consumo de drogas y el buen uso del tiempo libre del niño, la niña y del joven. f. Administrar programas y proyectos de capacitación, nutrición, ambientales y de recreación a favor de niños, niñas, adolescentes y para sus familias. g. Evitar la caída de jóvenes propensos a llegar a un círculo vicioso de destrucción. Fomentando la unidad familiar y demás valores éticos morales. h. Ser parte de la respuesta para la juventud y la sociedad, alcanzando los más altos niveles de excelencia en las áreas donde estaremos brindando asistencia. i. Organizar congresos, simposios, conferencias, foros, seminarios, talleres, cursos y demás actividades que se relacionen con las ciencias y la cultura nacional, regional y local. j. Promover la capacitación de todos sus asociados y funcionarios, con la finalidad de lograr sus objetivos. k. Elaborar material teórico, gráfico, audiovisual y tecnológico que permitan difundir los programas que tienden al desarrollo de la cultura, la sociedad nacional, regional y local. l. Organizar y realizar eventos de diferente tipo: talleres, seminarios, eventos deportivos, recreativos, culturales que contribuirán al mejoramiento espiritual, físico, mental y material del individuo, la familia y la sociedad. m. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolecente y para sus familia. n. Desarrollar las actividades de educación a través de otras entidades competentes para tal fin. o. Representar y ser vocero de las Comunidades Afro colombianas ante las instituciones gubernamentales y entidades privadas, en desarrollo de los procesos de participación ciudadana, construcción de identidad cultural y la búsqueda del progreso afro colombiano. p. Promover la organización, participación y el desarrollo económico, social, cultural y político de las Comunidades Afro colombianas, en pro de la eliminación del racismo y la discriminación racial que afectan el conjunto de la sociedad. q. Defender la propiedad ancestral de las Comunidades Afro colombianas sobre las tierras y territorios donde han construido su hogar. r. Establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los valores culturales afro colombianos, promoviendo actividades culturales que las difundan por el departamento y el país. s. Promover la unidad de las organizaciones sociales afro colombianas y populares, en pro del progreso de las Comunidades.

PATRIMONIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO. Estara constituido por: a) Con los aportes voluntarios de los socios. b) Con los valores que se recauden por concepto de actividades realizadas y servicios prestados a particulares. c) Con el valor de las donaciones, auxilios y demas ingresos eventuales. d) El patrimonio esta compuesto para fundador cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000,oo). e) En muebles para oficina.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE: En el ejercicio de su cargo Tendrá las siguientes funciones: a. Citar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reunión. b. Presidir las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva. c. Ejercer la Representación Legal de la "LA FUNDACIÓN". d. Presentar al Revisor Fiscal y la Asamblea General informes de libros y resultados. e. Proponer y diligenciar las- reformas que considere necesarias a los programas, planes y proyectos, así como a los Estatutos. f. Suscribir los actos y contratos sin límites de cuantía que comprometan a "LA FUNDACIÓN" y los que señalen estos estatutos, la asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos. g. Ordenar los gastos sin límite de cuantía y firmar los giros sobre los fondos. h. Representar a "LA FUNDACIÓN" por si sólo o por delegación en los actos públicos y privados. i. Firmar, contratos, préstamos bancarios y realizar cualquier negocio lícito sin límite de cuantía a nombre de la Fundación. j. Los demás que le corresponda a la naturaleza de su cargo. DEL VICEPRESIDENTE: Tendrá las siguientes funciones: a. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General informe de la Gestión. b. Remplazar al Presidente en sus ausencias, temporales y definitivas hasta que se provea el cargo. c. Será el representante legal suplente. d. Otras que le asigne o delegue el presidente

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 43269 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	ROSA MARIA MARTINEZ CASTRO	C.C. 45.468.272
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	AUGUSTO JESUS MARTINEZ MANGA	C.C. 1.143.349.026

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 003 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 43268 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSA MARIA MARTINEZ CASTRO	C.C. 45.468.272
AUGUSTO JESUS MARTINEZ MANGA	C.C. 1.143.349.026
YUSSET ELIAS LIAN MARTINEZ	C.C. 1.143.342.713
LUISA FERNANDA VANEGAS NAVARRO	C.C. 1.102.870.207

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAFAEL ENRIQUE CONEO DIAZ DESIGNACION	C 1.128.055.060

Por Acta No. 02 del 28 de Julio de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Septiembre de 2017 bajo el número 33,228 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DARIO REDONDO PONCE DESIGNACION	C 73.097.720

Por Acta No. 01 del 27 de Marzo de 2005, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2006 bajo el número 10,289 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro

REFORMAS DE ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes estatutos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
01	03/27/2005	Asamblea de Asociados	10,287	03/22/2006
01	03/13/2008	Asamblea de Asociados	15,213	11/21/2008
001	05/20/2014	Asamblea de Asociados	23,921	06/10/2014
01	02/10/2014	Asamblea de Asociados	28,512	02/27/2017
02	07/28/2017	Asamblea de Asociados	33,227	09/21/2017

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8511
Actividad secundaria código CIIU: 8512
Otras actividades código CIIU: 8513, 8522

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

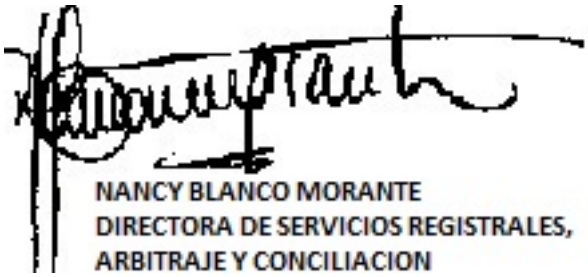
Ingresos por actividad ordinaria $15,075,558,061.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION